

1075 *ORDEN de 8 de junio de 1998, por la que se regulan las pruebas para la habilitación como Guías de Turismo Canario y Guías de Turismo Insular.*

El Decreto 59/1997, de 30 de abril, por el que se regulan las actividades turístico-informativas, vino a ordenar dichas actividades, dando cumplimiento así a la previsión contenida en el artículo 49 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

La regulación de la actividad descansa en el objetivo de mejorar la calidad en la prestación de los servicios, que se articula mediante el establecimiento de un mecanismo de selección previo a la obtención de la habilitación. La puesta en marcha de dicho mecanismo con la convocatoria de los exámenes correspondientes impone desarrollar las previsiones reglamentarias, dando publicidad a los temarios de dichas pruebas, así como a las reglas fundamentales a que han de sujetarse las pruebas citadas, en lo referente a las categorías principales de Guías de Turismo Canario y Guía de Turismo Insular.

Al propio tiempo y como complemento de lo anterior se hace necesario determinar el formato y contenido de la tarjeta acreditativa de la condición de Guía de Turismo.

Por último se da cumplimiento a la previsión de la Disposición Transitoria del Decreto 59/1997, estableciendo el mecanismo excepcional de acceso a la habilitación como Guías de Turismo de quienes "hayan venido ejerciendo actividades de informadores y Guías Turísticos sin la titulación académica correspondiente", otorgando la oportunidad de concurrir a las pruebas de habilitación, sin necesidad de acreditar titulación en la primera de las pruebas que se convoquen, excepción que se agota en dicha convocatoria.

Por ello y de conformidad con la habilitación contenida en la Disposición Final Primera del Decreto 59/1997,

D I S P O N G O:

Artículo 1.- Es objeto de la presente Orden la regulación de pruebas para la obtención de la habilitación de Guías de Turismo, en sus categorías de Guías de Turismo Canario y Guías de Turismo Insular, como desarrollo de las previsiones contenidas en el Decreto 59/1997, de 30 de abril, por el que se regulan las actividades turístico-informativas.

Artículo 2.-1. Podrán acceder a los exámenes para la habilitación de Guías de Turismo, en las categorías reseñadas en el artículo anterior, quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

b) Ser mayor de edad.

c) Poseer alguno de los siguientes títulos académicos:

- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

- Técnico Superior de Información y Comercialización Turística.

- Título Universitario de Licenciado o Diplomado o cualquier otro equivalente u homologado a los anteriores.

d) Formular solicitud en el plazo señalado en la convocatoria.

2. Podrán también concurrir a las pruebas, los que se hallen habilitados en Canarias como Guías o Guías Intérpretes y deseen ampliar su ámbito territorial de actuación o los idiomas de su habilitación y quienes estén en posesión de habilitación de otra Comunidad Autónoma, obtenida tras la superación de pruebas de habilitación análogas, a las que se regulan por esta Orden.

Artículo 3.- 1. Las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo Canario e Insular se desarrollarán ajustándose a los temarios que figuran en el anexo I de la presente Orden y que comprende las siguientes unidades temáticas:

- Unidad temática I, Técnicas Turísticas.

- Unidad temática II, Conocimientos generales sobre las islas.

- Unidad temática III, Recursos e itinerarios turísticos.

- Unidad temática IV, Idiomas.

2. Los que estén en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, equivalente u homologado, quedarán exentos de superar la parte de los ejercicios relativa a la unidad temática I.

3. Los Guías habilitados por la Comunidad Autónoma de Canarias que deseen ampliar los idiomas a que se extiende su habilitación, únicamente habrán de superar las pruebas relativas a los idiomas para los que deseen ser habilitados.

4. Los Guías de Canarias que concurren a las pruebas para ampliar su ámbito de actuación, así como los de otras Comunidades Autónomas que deseen obtener habilitación como Guías en Canarias, a los que

se refiere la presente Orden, estarán exentos de superar la parte de los ejercicios correspondientes a las unidades temáticas I y IV.

Artículo 4.- 1. Las pruebas constarán de dos ejercicios eliminatorios:

- El primero, de carácter teórico, consistirá en un ejercicio escrito, que podrá ser de tipo test, sobre cuestiones relacionadas con las unidades temáticas I y II.

- El segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la exposición oral en español y/o en los idiomas a habilitar sobre temas de la unidad temática III.

2. Podrá añadirse un examen escrito de conocimientos de los idiomas a habilitar y en su caso de español.

Artículo 5.- 1. La Resolución de convocatoria de los exámenes de habilitación de Guías de Turismo determinará la composición de los Tribunales que hayan de juzgar las pruebas, y hará mención expresa a las formas de publicidad acerca de los lugares de celebración de los exámenes, llamamientos y resultados de los mismos.

2. En la composición de los Tribunales y en la determinación de las sedes de examen se procurará la máxima acomodación a la naturaleza insular del territorio de la Comunidad.

Artículo 6.- 1. Por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, se procederá a expedir la correspondiente habilitación a los aspirantes que superen todos los ejercicios, que será inscrita de oficio en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

2. Asimismo, se procederá de oficio a la expedición de la tarjeta identificativa de la condición de Guía de Turismo, según el formato que se incluye en el anexo III, y en la que constará: nombre, apellidos, número del documento de identidad, idiomas acreditados, categoría, ámbito de actuación, número y fecha de expedición.

3. El número de habilitación irá precedido del código GTC (Guía de Turismo Canario) o GTI (Guía de Turismo Insular) y será correlativo para cada categoría de los mismos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto 59/1997, quienes hayan venido ejerciendo actividades de informadores y guías turísticos, sin contar con titulación académica, podrán acceder, excepcionalmente y por una sola vez, a la habilitación como Guías de Turismo Canario o Insular, mediante la superación de las pruebas correspon-

dientes, aun cuando no reúnan los requisitos de titulación exigidos en el artículo 2 de la presente Orden, bajo las siguientes condiciones:

a) Poseer nacionalidad española o de un Estado de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

b) Acreditar mediante certificación de organismos públicos, de naturaleza fiscal o de seguridad social, el ejercicio de la actividad durante cinco años dentro de los diez años anteriores al 19 de julio de 1995, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

c) Formular solicitud de inclusión en el censo de afectados por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley mencionada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente Orden, acompañando la documentación acreditativa señalada en los dos apartados anteriores.

2. Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de Valoración, compuesta por el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística o persona en quien delegue, dos funcionarios de la Dirección General y los dos miembros del Consejo Canario de Turismo, representantes de las asociaciones profesionales de informadores turísticos.

3. Una vez concluido el examen de las solicitudes y en el plazo máximo de quince días se procederá a la publicación del censo provisional con la indicación del plazo de reclamaciones y de resolución de las mismas, para la aprobación del censo definitivo.

4. Los afectados que no figuren incluidos en el censo definitivo (ya sea por no haber solicitado la inclusión en el mismo o por resolución denegatoria) no podrán realizar ninguna actividad turístico-informativa, incurriendo en caso de incumplimiento en el supuesto previsto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1995.

5. Las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo Canario e Insular se desarrollarán conforme al temario que figura en el anexo II. A dichas pruebas les será de aplicación las normas previstas con carácter general, en lo que no contradigan las disposiciones específicas para este colectivo.

6. Quienes no superen las pruebas extraordinarias de habilitación, no podrán ejercer las actividades reservadas a los Guías de Turismo, quedando incursos en caso de incumplimiento en el supuesto previsto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1995.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística para dictar

las resoluciones pertinentes en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. - La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 1998.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Lorenzo Olarte Cullen.

A N E X O I

TEMARIOS PARA LOS EXÁMENES DE HABILITACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO CANARIO E INSULAR

I. MODALIDAD GUÍA DE TURISMO CANARIO.

Unidad temática I: Técnica Turística.

1.- El Régimen Político español. La Constitución de 1978. Principios básicos. Derechos y Libertades. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

2.- Organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.

3.- Administración turística. Competencias de la Comunidad Autónoma y de los Cabildos Insulares. Patronatos de Turismo. Centros de iniciativas turísticas. Oficinas de información turística.

4.- La Ley de Turismo de Canarias. El Decreto 59/1997 regulador de la actividad de guías de turismo. Clasificación. Derechos y deberes de los guías de turismo.

5.- Oferta turística complementaria.

6.- El Turismo social: evolución y situación actual. El turismo rural. Características. El turismo activo. Deportes de aventura.

7.- El fenómeno turístico. Evolución. Motivaciones para el viaje y tipología de visitantes.

8.- Dinámica de grupos. Tratamiento del grupo turístico.

Unidad temática II: Conocimientos generales sobre las islas.

1.- Situación y características generales del Archipiélago Canario. Origen geológico. Vulcanismo en las islas.

2.- Geografía turística de las islas. Principales lugares de interés turístico.

3.- Vegetación y clima de las islas.

4.- Arte prehispánico. Restos arqueológicos de especial interés.

5.- La organización social de los aborígenes prehispánicos. Ritos y costumbres de los aborígenes.

6.- La conquista de Canarias.

7.- El comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La era de los descubrimientos. El sistema colonial español y las leyes de Indias.

8.- La incorporación a la Corona de Castilla. Islas de Realengo y de Señorío. La organización político-administrativa de las islas entre los siglos XVI y XIX.

9.- Primeros asentamientos urbanos. Arquitectura religiosa, civil y militar.

10.- Organización político-administrativa de Canarias en el siglo XX. Los Cabildos Insulares. La Comunidad Autónoma.

11.- La economía de las islas en el período XVI-XVIII. El siglo XIX. Los puertos francos. Monocultivos y exportación. El siglo XX. Crisis y emigración. Régimen económico y fiscal. El desarrollo del sector terciario.

12.- Figuras principales de la literatura canaria. La Ilustración. El siglo XX: Canarias y el Surrealismo. Modernismo. Literatura canaria de la segunda mitad del siglo XX. Poesía social.

13.- Figuras principales de la pintura de las Islas Canarias.

14.- Escultura e imaginería en Canarias.

15.- Panorama actual de la creación y la interpretación artística en las islas.

16.- Monumentos y conjuntos histórico-artísticos de las islas.

17.- Artesanía. Gastronomía. Vinos y quesos de las islas.

18.- Folklore y tradiciones populares. Deportes autóctonos.

Unidad temática III: Recursos e itinerarios turísticos.

1.- Itinerario para la visita de la isla de Lanzarote. Ruta norte.

2.- Itinerario para la visita de la isla de Lanzarote. Ruta centro. Parque Nacional de Timanfaya.

3.- Itinerario para la visita de la isla de Lanzarote. Ruta sur.

4.- Itinerario para la visita de la isla de Gran Canaria. Ruta norte.

5.- Itinerario para la visita de la isla de Gran Canaria. Ruta centro.

6.- Itinerario para la visita de la isla de Gran Canaria. Ruta sur.

7.- Itinerario para la visita de la isla de Fuerteventura. Ruta norte.

8.- Itinerario para la visita de la isla de Fuerteventura. Ruta centro.

9.- Itinerario para la visita de la isla de Fuerteventura. Ruta sur.

10.- Itinerario para la visita de la isla de Tenerife. Ruta norte.

11.- Itinerario para la visita de la isla de Tenerife. Ruta centro. Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

12.- Itinerario para la visita de la isla de Tenerife. Ruta sur.

13.- Itinerario para la visita de la isla de La Gomera. Ruta norte.

14.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay y ruta sur.

15.- Itinerario para la visita de la isla de La Palma. Ruta norte.

16.- Itinerario para la visita de la isla de La Palma. Ruta centro. Parque Nacional Caldera de Taburiente.

17.- Itinerario para la visita de la isla de La Palma. Ruta sur.

18.- Itinerario para la visita de la isla de El Hierro. Ruta norte.

19.- Itinerario para la visita de la isla de El Hierro. Ruta sur y oeste.

20.- Tradiciones populares y principales fiestas de interés etnográfico y turístico. Cantos y danzas de las islas.

Unidad temática IV: Idiomas.

2. MODALIDAD GUÍA DE TURISMO INSULAR.

2.1. Temario común para todos los exámenes de Guía Insular.

Unidad temática I: Técnica Turística.

1.- El Régimen Político español. La Constitución de 1978. Principios básicos. Derechos y Libertades. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

2.- Organización territorial del Estado Español. Las Comunidades Autónomas.

3.- Administración turística. Competencias de la Comunidad Autónoma y de los Cabildos Insulares. Patronatos de Turismo. Centros de iniciativas turísticas. Oficinas de información turística.

4.- La Ley de Turismo de Canarias. El Decreto 59/1997 regulador de la actividad de guías de turismo. Clasificación. Derechos y deberes de los guías de turismo.

5.- Oferta turística complementaria.

6.- El turismo social: evolución y situación actual. El turismo rural. Características. El turismo activo. Deportes de aventura.

7.- El fenómeno turístico. Evolución. Motivaciones para el viaje y tipología de visitantes.

8.- Dinámica de grupos. Tratamiento del grupo turístico.

Unidad temática II: Conocimientos generales sobre las islas.

1.- Situación y características generales del Archipiélago Canario. Origen geológico. Vulcanismo en las islas.

2.- Geografía turística de las islas. Principales lugares de interés turístico.

3.- Vegetación y clima de las islas.

4.- Arte prehistórico. Restos arqueológicos de especial interés.

5.- La organización social de los aborígenes prehistóricos. Ritos y costumbres de los aborígenes.

6.- La conquista de Canarias.

7.- El comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. Descubrimiento y conquista de América.

Cristóbal Colón. La era de los descubrimientos. El sistema colonial español y las leyes de Indias.

8.- La incorporación a la Corona de Castilla. Islas de Realengo y de Señorío. La organización político-administrativa de las islas entre los siglos XVI y XIX.

9.- Primeros asentamientos urbanos. Arquitectura religiosa, civil y militar.

10.- Organización político-administrativa de Canarias en el siglo XX. Los Cabildos Insulares. La Comunidad Autónoma.

11.- La economía de las islas en el período XVI-XVIII. El siglo XIX. Los puertos francos. Monocultivos y exportación. El siglo XX. Crisis y emigración. Régimen económico y fiscal. El desarrollo del sector terciario.

12.- Figuras principales de la literatura canaria. La Ilustración. El siglo XX: Canarias y el Surrealismo. Modernismo. Literatura canaria de la segunda mitad del siglo XX. Poesía social.

13.- Figuras principales de la pintura de las Islas Canarias.

14.- Escultura e imaginería en Canarias.

15.- Panorama actual de la creación y la interpretación artística en las islas.

16.- Monumentos y conjuntos histórico-artísticos de las islas.

17.- Artesanía. Gastronomía. Vinos y quesos de las islas.

18.- Folklores y tradiciones populares. Deportes autóctonos.

Unidad temática IV: Idiomas.

2.2. Temario específico para cada examen de Guía Insular: Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos:

2.2.1. Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos. El Hierro.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de El Hierro. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de El Hierro. Ruta sur y oeste.

7.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de El Hierro.

2.2.2. Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos. Fuerteventura.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de Fuerteventura. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de Fuerteventura. Ruta sur.

7.- Itinerario para la visita de la isla de Fuerteventura. Ruta centro.

8.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de Fuerteventura.

2.2.3. Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos. Gran Canaria.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de Gran Canaria. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de Gran Canaria. Ruta sur.

7.- Itinerario para la visita de la isla de Gran Canaria. Ruta centro.

8.- Itinerario para la visita de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

9.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de Gran Canaria.

2.2.4. Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos. La Gomera.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de La Gomera. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de La Gomera. Ruta sur.

7.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de La Gomera.

2.2.5. Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos. Lanzarote.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de Lanzarote. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de Lanzarote. Ruta sur.

7.- Itinerario para la visita de la isla de Lanzarote. Ruta centro.

8.- Itinerario para la visita de la Villa de Teguise.

9.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de Lanzarote.

2.2.6. Unidad temática III.- Recursos e itinerarios turísticos. La Palma.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de La Palma. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de La Palma. Ruta sur.

7.- Itinerario para la visita de la isla de La Palma. Ruta centro.

8.- Itinerario para la visita de Santa Cruz de La Palma.

9.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de La Palma.

2.2.7.- III.- Recursos turísticos e itinerarios turísticos. Tenerife.

1.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Timanfaya.

2.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de las Cañadas del Teide.

3.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de Garajonay.

4.- Itinerario para la visita del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

5.- Itinerario para la visita de la isla de Tenerife. Ruta norte.

6.- Itinerario para la visita de la isla de Tenerife. Ruta sur.

7.- Itinerario para la visita de la isla de Tenerife. Ruta centro.

8.- Itinerario para la visita de Santa Cruz de Tenerife.

9.- Tradiciones populares y fiestas de interés etnográfico y turístico, cantos y danzas de la isla de Tenerife.

ANEXO II

TEMARIOS PARA LOS EXÁMENES DE HABILITACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO CANARIO E INSULAR DE LOS AFECTADOS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL DECRETO 59/1997

1. MODALIDAD GUÍA DE TURISMO CANARIO.

El que figura en el anexo I.

2. MODALIDAD GUIA DE TURISMO INSULAR.

Unidad temática I: Técnica Turística.

1.- Administración turística. Competencias de la Comunidad Autónoma y de los Cabildos Insulares. Patronatos de Turismo. Centros de iniciativas turísticas. Oficinas de información turística.

2.- La Ley de Turismo de Canarias. El Decreto 59/1997, regulador de la actividad de guías de turismo. Clasificación. Derechos y deberes de los guías de turismo.

3.- Oferta turística complementaria.

4.- El turismo social: evolución y situación actual. El turismo rural. Características. El turismo activo. Deportes de aventura.

Unidad temática II: Conocimientos generales sobre las islas.

1.- Situación y características generales del Archipiélago Canario. Origen geológico.

2.- Geografía turística de las islas. Principales lugares de interés turístico.

3.- Vegetación y clima de las islas.

4.- Arte prehispánico. Restos arqueológicos de especial interés. Ritos y costumbres de los aborígenes en el momento de la conquista.

5.- La incorporación a la Corona de Castilla. Islas de Realengo y de Señorío. La Organización político-administrativa de las islas entre los siglos XVI y XIX.

6.- Primeros asentamientos urbanos. Arquitectura religiosa, civil y militar. Monumentos y conjuntos histórico-artísticos de las islas.

7.- Figuras principales de la literatura canaria, la pintura y la escultura de las Islas. Panorama actual de la creación y la interpretación artística en las islas. Espacios para la cultura y el ocio en las islas.

8.- Artesanía. Gastronomía. Vinos y quesos de las islas.

Unidad temática III: coincidente con el que figura en el anexo I.

Unidad temática IV: idiomas.

ANEXO III

1.- Formato de la Tarjeta identificativa de la condición de Guía de Turismo.

ANVERSO

(Escudo)	GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES	
GUÍA DE TURISMO	<input type="text"/>	nº <input type="text"/>
Nombre	Fotografía	
Apellido 1º.....		
Apellido 2º.....		
D.N.I./pasaporte		
Idiomas		
Ámbito territorial	(Sello) Firma del interesado	

REVERSO

El titular del presente carnet ha sido autorizado por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística para el ejercicio de la actividad de Guía de Turismo por haber superado las pruebas convocadas por Resolución de

En, a de de

El Director General de Ordenación
e Infraestructura Turística

2.- Reverso de carnet de prueba extraordinaria (D. Adicional).

REVERSO

El titular del presente carnet ha sido autorizado por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística para el ejercicio de la actividad de Guía de Turismo por haber superado las pruebas convocadas por Resolución de
....., en virtud de la Disposición Transitoria del Decreto 59/1997.

En, a de de

El Director General de Ordenación
e Infraestructura Turística